

Avalan registro barrial de IECM

IVÁN SOSA

Las decisiones tomadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en materia del reconocimiento de pueblos y barrios son adecuadas, determinó el Tribunal Electoral local.

“Dentro de ese proceso, la Secretaría se encuentra actualizando el Sistema de Registro de Pueblos y Barrios.

“Una vez que esa autoridad determine cuáles cumplen con tal calidad, lo debe informar al Instituto Electoral para que este actualice su marco geográfico de participación ciudadana”, señaló el Tribunal Electoral.

En sesión del Pleno, el organismo se pronunció sobre impugnaciones promovidos por diversos habitantes de San Lorenzo Huipulco y Santa Úrsula Xitla, en la Alcaldía Tlalpan, así como de San Esteban, en Xochimilco.

“En contra de oficios emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante los cuales negó la solicitud de considerar a los referidos lugares de autoadscripción, como pueblos originarios”, apuntó el Tribunal Electoral capitalino.

Indicó que son infundados los agravios reclamados por los ciudadanos, porque hay un proceso para definir a los pueblos y barrios originarios de la CDMX.

“Existe un proceso coordinado entre la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y el Instituto Electoral para estudiar cuáles son los pueblos y barrios originarios de esta Ciudad.

“No se pueden establecer dos procedimientos simultáneos para identificar cuáles son pueblos y barrios originarios, uno a cargo de la Secretaría y otro por parte del Instituto Electoral”, agregó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



Tribunal Electoral local

/// (Hay un proceso) entre la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y el Instituto Electoral para estudiar cuáles son (...) originarios de esta Ciudad”.



2023-01-13

Respaldan actuar de IECM sobre pueblos originarios

Autor: Iván Sosa

Cd. de México (13 enero 2023).- Las decisiones tomadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en materia del reconocimiento de pueblos y barrios son adecuadas, determinó el Tribunal Electoral local.

"Dentro de ese proceso, la Secretaría se encuentra actualizando el Sistema de Registro de Pueblos y Barrios.

"Una vez que esa autoridad determine cuáles cumplen con tal calidad, lo debe informar al Instituto Electoral para que este actualice su marco geográfico de participación ciudadana", señaló el Tribunal Electoral.

En sesión del Pleno, el organismo se pronunció sobre impugnaciones promovidos por diversos habitantes de San Lorenzo Huipulco y Santa Úrsula Xitla, en la Alcaldía Tlalpan, así como de San Esteban, en Xochimilco.

"En contra de oficios emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante los cuales negó la solicitud de considerar a los referidos lugares de autoadscripción, como pueblos originarios", apuntó el Tribunal Electoral capitalino.

Indicó que son infundados los agravios reclamados por los ciudadanos, porque hay un proceso para definir a los pueblos y barrios originarios.

"Existe un proceso coordinado entre la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y el Instituto Electoral para estudiar cuáles son los pueblos y barrios originarios de esta Ciudad.

"No se pueden establecer dos procedimientos simultáneos para identificar cuáles son pueblos y barrios originarios, uno a cargo de la Secretaría y otro por parte del Instituto Electoral", agregó el Tribunal Electoral local